Contrato N°51/2016

Entre la ***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC****, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por* ***LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ****, Presidente de la DINAC, con* ***Cédula de Identidad N° 450.300****, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma* ***M & M INDUSTRIA GRAFICA.****, domiciliada en Rio Apa e/ Quito y Lima, de la Ciudad de Lambare, República del Paraguay, representada para este acto por la señora* ***LIC .GLORIA MARTINEZ DE MORAN****, con Cédula de Identidad* ***N° 768.594****, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente* ***"CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE IMPRESOS, FORMULARIOS Y OTROS"****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2016 "ADQUISICIÓN DE IMPRESOS, FORMULARIOS Y OTROS"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	001	00	00	330	30	1	99	45.686.350
2016	2	001	01	00	330	30	1	99	102.143.850
2016	2	001	02	00	330	30	1	99	31.617.600
2016	2	001	03	00	330	30	1	99	24.378.000
2016	2	001	04	00	330	30	1	99	106.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 309.333**

Lic. Gloria S. Martínez
RUC. 768594-7
M & M Industria Gráfica
Río Apa e/ Quito y Lima
Telefax: 909 210

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 20/2016, convocado por la *DINAC*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°...../2016 de fecha ..... de .....de 2016

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA Incl.)	PRECIO TOTAL (IVA Incl.)
1	82121507-011	Sobre blanco con membrete tamaño oficio	UNIDAD	UNIDAD	30	M&M INDUSTRIA GRAFICA	NACIONAL	3.500	105.000
2	82121507-011	Sobre manila chico con membrete DINAC	UNIDAD	UNIDAD	300	M&M INDUSTRIA GRAFICA	NACIONAL	850	255.000
6	82121507-011	Sobre manila tamaño carta con membrete DINAC	UNIDAD	UNIDAD	80	M&M INDUSTRIA GRAFICA	NACIONAL	1.800	144.000
7	82121507-010	Libro de Registros de pilotos	UNIDAD	UNIDAD	20	M&M INDUSTRIA GRAFICA	NACIONAL	25.000	500.000
8	82121507-010	Libro de Registros de Especialistas	UNIDAD	UNIDAD	20	M&M INDUSTRIA GRAFICA	NACIONAL	25.000	500.000
9	82121507-010	Libro de Registros de Alumno piloto	UNIDAD	UNIDAD	20	M&M INDUSTRIA GRAFICA	NACIONAL	25.000	500.000
17	82121507-005	Certificado de Aeronavegabilidad	UNIDAD	UNIDAD	800	M&M INDUSTRIA GRAFICA	NACIONAL	1.500	1.200.000
30	82121507-012	Talonarios para Acceso de Vehículos Livianos. Cada hoja del Talonario debe estar compuesta de 2 cuerpos. Punto de Expedición N° **002-006**. Valor de la Tasa: Gs. 8.000. Para uso en la Caja Peaje - Color Amarillo.	UNIDAD	Block de 100 hojas	300	M&M INDUSTRIA GRAFICA	NACIONAL	4.000	1.200.000
47	82121507-002	Block de pedido interno en hojas cuadruplicada papel quimico, según muestra.	UNIDAD	Block de 100 hojas	20	M&M INDUSTRIA GRAFICA	NACIONAL	10.500	210.000
48	82121507-002	Block de orden de trabajo para salida de vechiculos.	UNIDAD	Block de 200 hojas	3	M&M INDUSTRIA GRAFICA	NACIONAL	30.000	90.000
51	82121507-002	Block de recetario en color blanco. Según muestra	UNIDAD	Block de 100 hojas	150	M&M INDUSTRIA GRAFICA	NACIONAL	2.200	330.000
66	82121507-008	BLOCK RECIBO DE RECAUDACION EN DOLARES, EN TRIPLICADO, ORIGINAL BLANCO, DUPLICADO DELESTE, TRIPLICADO ROSADO, GERENCIA FINANCIERA-TESORERIA-SCCI. NUMERACION A CONFIRMAR. SEGÚN MUESTRA	UNIDAD	BLOCK DE 75 HOJAS	50	M&M INDUSTRIA GRAFICA	NACIONAL	9.000	450.000
68	82121507-006	BLOCK FACTURA CONTADO GUARANIES/DOLARES EN PAPEL QUIMICO EN CUADRUPLICADO, ORIGINAL BLANCO, DUPLICADO	UNIDAD	BLOCK DE 75 HOJAS	100	M&M INDUSTRIA GRAFICA	NACIONAL	8.500	850.000

Lic. Gloria G. Martínez
RUC. 7[illegible]94-7
M & M Industria Gráfica
Río Apa e/ Quito y Lima
Telefax: 909 210

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTI...
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

		AMARILLO, TRIPLICADO ROSADO, CUADRUPLICADO VERDE, SCCI - OPERACIONES. SEGÚN MUESTRA (NUMERACION: 001-002-)							
69	**82121507-006**	BLOCK FACTURA CONTADO GUARANIES/DOLARES EN PAPEL QUIMICO EN TRIPLICADO, ORIGINAL BLANCO, DUPLICADO AMARILLO, TRIPLICADO ROSADO, GUARDA EQUIPAJES SCCI. SEGÚN MUESTRA (NUMERACION 001-019-)	UNIDAD	BLOCK DE 75 HOJAS	**10**	M&M INDUSTRIA GRAFICA	NACIONAL	10.500	105.000
70	**82121507-006**	BLOCK FACTURA CONTADO GUARANIES/DOLARES EN PAPEL QUIMICO EN TRIPLICADO, ORIGINAL BLANCO, DUPLICADO AMARILLO, TRIPLICADO ROSADO, PARA SCCI. SEGÚN MUESTRA (NUMERACION 001-021-	UNIDAD	BLOCK DE 75 HOJAS	**50**	M&M INDUSTRIA GRAFICA	NACIONAL	10.500	525.000
80	**82121507-015**	BLOCK FORMULARIO DE IMPORTACION, COLOR BLANCO	UNIDAD	BLOCK DE 100 HOJAS	**200**	M&M INDUSTRIA GRAFICA	NACIONAL	7.500	1.500.000
81	**82121507-015**	BLOCK FORMULARIO DE EXPORTACION, COLOR BLANCO	UNIDAD	BLOCK DE 100 HOJAS	**100**	M&M INDUSTRIA GRAFICA	NACIONAL	7.300	730.000
82	**82121507-015**	BLOCK FORMULARIO DE IMPORTACION, TICKET AMARILLO	UNIDAD	BLOCK DE 100 HOJAS	**100**	M&M INDUSTRIA GRAFICA	NACIONAL	7.300	730.000
								TOTAL	9.924.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **GS. 9.924.000 (Guaraníes Nueve Millones Novecientos Veinticuatro Mil) IVA incluido**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la firma del contrato y hasta el 31/12/2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:

- ***DEPARTAMENTO DE ALMACENES – AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI - LUQUE, EN EL HORARIO DE 07:00 A 15:00 HS.***
- ***AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANÍ – CIUDAD DE MINGA GUAZU, EN EL HORARIO DE 07:00 A 15:00 HS. (ITEM 22 AL 41)***

Plazo: 30 días calendario a partir del siguiente día hábil de la firma del contrato.

Lic. Gloria. S. M...
RUC. 7[illegible]94-7
M & M Industria Gráfica
Río Apa e/ Quito y Lima
Telefax: 909 210

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINE
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del fiscal designado para el presente llamado.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 05 *mes* Octubre *y año 2016.*

LIC. GLORIA MARTINEZ DE MORAN
M & M INDUSTRIA GRAFICA
M & M Industria Gráfica
Río Apa e/ Quito y Lima
Telefax: 909 210

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil